

	PROCESO GESTION HUMANA Y SST	103.OD.GH.01
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 01
		Página 1 de 9

INTRODUCCIÓN

Ética en el servicio público

La ética del servidor público, responde a dos aspectos fundamentales: una obligación de carácter moral que es propia del individuo, es decir, la conciencia que debe tener el servidor de que sus actos debe adecuarlos a normas de conducta identificados con aspectos de responsabilidad, cumplimiento y honestidad.

El segundo aspecto se refiere a la amenaza que conlleva la aplicación de sanciones para el evento de que en el ejercicio de su cargo violente o se aparte de las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias que lo hagan acreedor a una sanción que puede ser de diversos tipos.

En cumplimiento de sus funciones y deberes el servidor público está obligado a desarrollar su actividad con apego a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias; y, por principio, debe orientar su actuación aplicando principios de cumplimiento, honestidad y responsabilidad; ejercer su cargo, funciones o actividades con estricto apego a la normatividad que rige la administración.

La ética en el servicio público, está directamente relacionada con la conducta de los funcionarios que ocupan cargos públicos, tales individuos deben actuar conforme a un patrón ético, mostrando valores morales como la buena fe y otros principios necesarios para una vida sana en la sociedad.

	PROCESO GESTION HUMANA Y SST	103.OD.GH.01
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 01
		Página 2 de 9

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permita a la Institución fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación del servicio, y el aumento de la confianza de la comunidad.

Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- ✓ Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de la Institución.
- ✓ Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- ✓ Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que contravengan los valores del servicio público.
- ✓ Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ✓ Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de la comunidad frente a la institución.

	PROCESO GESTION HUMANA Y SST	103.OD.GH.01
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 01
		Página 3 de 9

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo al código de valores establecido por la Nación en línea con las directrices de la OCDE, y tiene, adicionalmente, en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad, El Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. Para la Escuela Superior de Administración Pública, la implementación del Código de Integridad será liderada por la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión de Talento Humano y de la Secretaria General con el apoyo de todas las áreas de la entidad.

	PROCESO GESTION HUMANA Y SST	103.OD.GH.01
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 01
		Página 4 de 9

LISTA DE ACCIONES CÓDIGO DE INTEGRIDAD GENERAL:

!!!HONESTIDAD!!!

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- ❖ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ❖ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ❖ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ❖ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ❖ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE SE PROHIBE

- ❖ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ❖ Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ❖ Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ❖ Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

	PROCESO GESTION HUMANA Y SST	103.OD.GH.01
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 01
		Página 5 de 9

!!!RESPETO!!!

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- ❖ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ❖ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE SE PROHIBE

- ❖ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ❖ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ❖ Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

!!!COMPROMISO!!!

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- ❖ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ❖ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

	PROCESO GESTION HUMANA Y SST	103.OD.GH.01
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 01
		Página 6 de 9

- ❖ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ❖ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ❖ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE SE PROHIBE

- ❖ Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ❖ Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ❖ Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ❖ Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

!!!DILIGENCIA!!!

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- ❖ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ❖ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ❖ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ❖ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

	PROCESO GESTION HUMANA Y SST	103.OD.GH.01
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 01
		Página 7 de 9

LO QUE SE PROHIBE

- ❖ Malgastar los recursos públicos a mi cargo.
- ❖ Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ❖ Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. • Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

INJUSTICIA!!!

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- ❖ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ❖ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. • Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE SE PROHIBE

- ❖ Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ❖ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ❖ Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

	PROCESO GESTION HUMANA Y SST	103.OD.GH.01
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 01
		Página 8 de 9

!!!CORDIALIDAD!!!

Genero una relación personal a partir de la humanización fundamentada en el buen trato, el buen lenguaje y los buenos modales hacia los demás.

LO QUE HAGO

- ❖ Siempre doy un cordial saludo, agradecimientos y estoy dispuesto a escuchar a la otra persona sin importar nada.
- ❖ Cuando hablo transmito la buena identidad del Instituto por medio de mis gestos, actitudes y correcto lenguaje.
- ❖ Fortalezco y soy muestra de primera mano, de la buena educación que ofrecemos a nuestros estudiantes

LO QUE SE PROHÍBE

- ❖ No saludar antes de iniciar una conversación o una atención a cualquier persona.
- ❖ Comunicar una identidad negativa del Instituto o de mí personas como ser humano por medio de gestos, actitudes o lenguaje erróneo.
- ❖ Ser evidencia de la falta de buenos modales, principios y buena educación.

!!!MOTIVACIÓN!!!

Reconozco y transmito la fuerza interior que me permite ser líder y buen empleado cumpliendo los objetivos institucionales con efectividad.

LO QUE HAGO

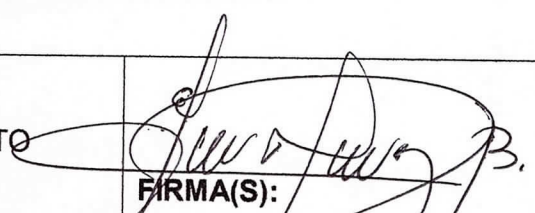
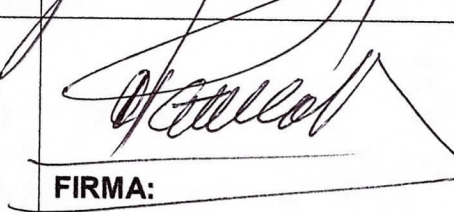
- ❖ Reconozco la pasión que me mueve a ser mejor persona y la aplico con los objetivos institucionales.

	PROCESO GESTION HUMANA Y SST	103.OD.GH.01
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 01
		Página 9 de 9

- ❖ Soy fuente de ayuda para que cada persona descubra la pasión que logra mover a cada persona a ser mejor cada día.
- ❖ Identifico y sensibilizo los principales objetivos institucionales.

LO QUE SE PROHÍBE

- ❖ Actuar con mala aptitud y actitud en mis actividades diarias.
- ❖ Desconocer o ignorar la pasión de cada persona.
- ❖ Desconocer o ignorar los principales objetivos institucionales.

REVISO:		
EDER JAIR BRAVO	LÍDER DE TALENTO HUMANO	 FIRMA(S):
APROBO:	CARGO:	
CARLOS ARTURO TELLO BECERRA	DIRECTOR GENERAL	 FIRMA:

ANEXOS

Anexo A. Control de Cambios

Versión	Fecha (dd/mm/aaaa)	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción de la actualización
01	08 NOV 2019	EDER MUÑOZ	CARLOS A. TELLO	CREACION DEL DOCUMENTO

